

SOUTHELEC S.A

Informe De Comisario

Al 31 de Diciembre del 2018

INDICE

1. Generalidades	2
1.1 Información General	2
1.2 Objetivo Social	3
2. Obligaciones De Comisario Revisor	3
3. Cumplimiento De las Disposiciones Legales y Estatutarias	3
3.1 Normas de Control Interno	3
3.2 Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales	4
3.3 Libro de Accionistas y Accionistas	4
4. Opinión sobre los Estados Financieros	4
4.1 Políticas Contables Aplicadas	5
4.1.1 Cuentas por Cobrar y por Pagar	5
4.1.2 Propiedad Planta y equipo	5
4.1.3 Inventarios	5
4.1.4 Provisiones por Beneficios sociales	5
4.2 Indicadores Financieros	6
4.2.1 Índice de liquidez corriente	6
4.2.2 Índice de Endeudamiento	7
4.2.3 Rendimiento sobre el Patrimonio	7
5. Atribuciones y Obligaciones del Comisario	8

1. Generalidades

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías ya la encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la Compañía SOUTHELEC S.A, para el ejercicio económico 2017, una vez revisado los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentos de la compañía pongo a consideración de ustedes señores Accionistas, el informe de comisario correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás relacionados.

1.1 Información General

Razón Social:	SOUTHELEC S.A
RUC:	1792510112001
Domicilio:	Calle K 122b y Joaquin Arrieta
Ciudad:	Quito- Ecuador
Teléfono:	6004527
Tipo:	Sociedad Anónima
Constitución:	19/06/2014
Capital:	\$2000,00
Valor acción:	\$1,00

Administradores Actuales

Accionista:	Rivadeneira Armas Sandra Johanna
Nombramiento:	19/06/2014
Periodo:	5 años

Gerente General:	Rivadeneira Armas Byron Alexander
Nombramiento:	19/06/2014
Periodo:	5 años

1.2 Objeto Social

Su principal actividad es brindar un servicio de excelencia y calidad en la provisión de mano de obra diferenciada en el área de las Telecomunicaciones, con el mejor capital humano disponible en el mercado laboral.

2. Obligaciones De Comisario Revisor

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si estos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

3. Cumplimientos de las Disposiciones Legales y Estatutarias

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los requisitos de comisaría:

3.1 Normas de Control Interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable de que el correcto funcionamiento de los mismos los cuales se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistemas y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía.

Los controles internos implementados por la administración han permitido analizar diferentes aspectos fundamentales para mantener un manejo óptimo en la Compañía, así como el esfuerzo realizado para mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas contables financieras establecidas que respalden la gestión.

3.2 Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales

El libro de actas es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Las resoluciones adoptadas en las juntas generales, han sido ejecutadas con normalidad por la administración.

3.3 Libro de Accionistas y Socios

Se ha procedido a constatar que exista un folio por cada accionista y se encuentren registrados todos los aumentos de capital y las transferencias de acciones efectuadas. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.

Adicional me permito señalar que a la presente fecha la administración en el ejercicio de sus funciones al 31 de diciembre del 2018, hubiere dado cumplimiento a todas las disposiciones contempladas en el estatuto social y las adoptadas en las diferentes juntas; así como aquellas establecidas en la mediante los diferentes cuerpos legales y sus resoluciones, decretos y demás.

4. Opinión sobre los Estatus Financieros

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución N° 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre 2008, inscrita en el Registro Oficial N° 498 el 19 de Junio del 2014, la compañía desde el 2014 viendo aplicando en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de evolución Patrimonial, Estados de Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas las cuales son el apoyo a la interpretación de información de los accionistas. Los registros contables presentados por la Administración al Cierre del ejercicio Económico 2018 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con todos los requerimientos establecidos por la ley.

4.1 Políticas Contables Aplicadas

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

4.1.1 Cuentas por Cobrar y Pagar

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses implícitos. Se reconocen inicialmente a su valor nominal, debido a que no existen diferencias materiales respecto de su valor razonable.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce

inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de cartera ni fue necesario provisionar la cartera vencida.

4.1.2 Propiedad Planta y Equipo

Según lo establecido en la NIC 16 la propiedad, planta y equipo no fue adquirido nada de activos en el año 2014.

En el año 2015 se realizó una acta Extraordinaria en la que el Sr Byron Rivadeneira pasaba sus bienes entre ellos: equipos de cómputo, muebles y enseres y maquinaria, la que se deprecia el tiempo restante a sus compras, como persona natural con su respectivo valor residual.

Para el periodo 2018 se considerara el registro del costo de adquisición, y se calcularan bajo el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación determinados en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y los establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para fines tributarios. Se considera también en todos los grupos de activos un valor residual. A menos que se revisen debido a cambios específicos en la vida útil estimada, las tasas anuales de depreciación son como sigue:

Tipo de Activo fijo	Tiempo a depreciar	% depreciar	Valor residual	Total depreciado
Edificio	20	10%	10%	100
Maquinaria	10	10%	10%	100
Vehículos	5	10%	10%	100
Equipo de oficina	15	10%	10%	100
Muebles y Enseres	19	10%	10%	100
Equipo de computación	3	33.33%	10%	100
Programas de computación	3	33.33%	10%	100

4.1.3 Inventarios

No hubo adquisición de inventario

4.1.4 Provisiones por Beneficios Sociales

La normativa legalmente aplicada prescribe la forma en que los empleadores deben registrar contablemente y revelar información acerca de sus obligaciones laborales relacionadas con la jubilación patronal a favor de sus trabajadores, contemplada en el código de trabajo.

La norma exige que las entidades:

- Reflejen contablemente las obligaciones que legalmente tengan que atender así también cualquier otro tipo de obligación efectiva que se derive de las prácticas habituales de beneficios a los empleados.
- Determinen el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos.
- Usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir las obligaciones y los costos por este tipo de beneficios.
- Usar suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas, tales como rotación de personal y mortalidad, tasa de interés, incremento futuro de los salarios y modificaciones oficiales de los beneficios.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la Compañía tenga una salida necesaria de recursos para liquidar la obligación; y el importe se puede estimar de manera confiable.

Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando tasa antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos e incertidumbres específicos de la obligación. El incremento en la provisión como motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

4.2 Indicadores Financieros

Las razones financieras son indicadores que nos permiten medir la realidad económica y financiera de la Compañía, mediante este análisis se puede no solo interpretar y dar uso a la información financiera de esta sino también conocer su capacidad para asumir las diferentes obligaciones siendo un apoyo en la toma de decisiones. A continuación se presentan los índices financieros sobre la información entregada al 31 de diciembre del 2017:

4.2.1 Índice de Liquidez Corriente

La razón de liquidez corriente permite identificar el grado de liquidez con que cuenta la compañía para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Razón De Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

CUENTA	2017	2018
A. CORRIENTE	USD 63.399,37	USD 70.353,05
P. CORRIENTE	USD 22.917,05	USD 9.749,32
RAZÓN DE LIQUIDEZ	USD 2.77	USD 7.21

El índice de liquidez es mayor a un dólar, por cada dólar de deuda tenemos USD 7.21 para cubrir los compromisos de la empresa

Índice De Capital De Trabajo

Capital de Trabajo = A. Corriente – P. Corriente

CUENTA	2017	2018
B. CORRIENTE	USD 63.399,37	USD 70.353,05
Q. CORRIENTE	USD 22.917,05	USD 9.749,32
RAZON DE LIQUIDEZ	USD 40.482,32	USD 60.603,73

El Capital de Trabajo conseguido durante el año 2018 fue de USD 60.603,73 respectivamente, valor que representa el dinero u otros activos corrientes que tiene la Compañía luego de cancelar sus pasivos de corto plazo.

4.2.2 Índice de Endeudamiento

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100$$

CUENTA	2017	2018
T.PASIVO	USD 58.685,77	USD 70.353,05
T. ACTIVO	USD 74.268,45	USD 25.167,98
RAZON DE LIQUIDEZ	USD 79.01	USD 35.77

El índice de endeudamiento total conseguido en el 2018 es 35.77, y establece la participación de terceros en el activo total de la Compañía.

La variación que se evidencia en el índice de endeudamiento de un año a otro es de . El Apalancamiento Financiero determina la participación tiene el pasivo externo con respecto al patrimonio de la Compañía.

4.2.3 Rendimiento sobre el Patrimonio

$$\text{Rendimiento Patrimonial} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Patrimonio}}$$

CUENTA	2017	2018
UTILIDAD(PERDIDA) BRUTA	7.147,74	32.288,99
PATRIMONIO	8.434,94	45.185,07
RAZON DE LIQUIDEZ	0.85	0.71

Este índice se lo obtiene dividiendo la utilidad bruta entre el patrimonio neto de la Compañía y mide la rentabilidad de los fondos aportados por cada accionista. El cálculo presenta que la compañía en el año 2018 obtuvo un rendimiento patrimonial del 0.71, que generó la compañía

5. Atribuciones y Obligaciones del Comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.
La compañía se encuentra legalmente constituida y el administrador se encuentra ejerciendo su actividad en forma normal sin ninguna novedad.
- Exigir al administrador la entrega de balances mensuales, de Comprobación.
De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la Normativa vigente la compañía SOUTHTELEC S.A., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la Administración de la misma.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos determinados en esta Ley.
No aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean convenientes.
No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las juntas.
Se cumplirá según las circunstancias y si el caso se amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.
Se realizará según las circunstancias y acorde a los trabajos y análisis efectuados.
No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
No se procede puesto el desempeño de la empresa y su administración es normal por lo cual no se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía, por la confianza y colaboración brindada en el análisis y verificación de la información contable, controles internos y demás documentación lo cual me ha permitido desempeñar favorablemente la generación del presente informe.

Atentamente,

Martha Ávila Toledo
Comisaria